

**“LA LINTERNA DE PREMIOS ENERGIZER”**  
**REGLAS OFICIALES DEL SORTEO**  
**(“LAS REGLAS”)**

NADA QUE COMPRAR PARA PARTICIPAR O GANAR. UNA COMPRA O PAGO DE CUALQUIER TIPO NO INCREMENTARÁ SUS PROBABILIDADES DE GANAR.

**Nota:** El uso de un equipo o teléfono inalámbrico para participar o recibir comunicaciones relativas a un sorteo pueden conllevar costos inherentes a su tarifa y plan de servicios inalámbricos particular, tal como costos de acceso a la Internet, uso de textos recibidos o enviados y/o uso de data. Consulte con su proveedor de servicio(s) particular los detalles acerca de su tarifa y plan de servicios particular antes de participar con dichos equipos.

**1. DURACIÓN:** El Sorteo “*La linterna de Premios Energizer*” (el “Sorteo”) se divide en ocho (8) Períodos de Participación de conformidad con la siguiente información:

<b>Período de Participación</b>	<b>Duración</b>
<b>1</b>	Desde el 1 de agosto de 2025 hasta el 7 de agosto de 2025.
<b>2</b>	Desde 8 de agosto de 2025 hasta el 14 de agosto de 2025.
<b>3</b>	Desde el 15 de agosto de 2025 hasta el 21 de agosto de 2025.
<b>4</b>	Desde el 22 de agosto de 2025 hasta el 28 de agosto de 2025.
<b>5</b>	Desde el 29 de agosto de 2025 hasta el 4 de septiembre de 2025.
<b>6</b>	Desde el 5 de septiembre de 2025 hasta el 11 de septiembre de 2025
<b>7</b>	Desde el 12 de septiembre de 2025 hasta el 18 de septiembre de 2025.
<b>8</b>	Desde el 19 de septiembre de 2025 hasta el 26 de septiembre de 2025.

Todos los Períodos de Participación antes detallados (1 al 8) se denominan en adelante colectivamente como el “Período del Sorteo”. Participaciones serán válidas para participar por los Premios Semanales disponibles en el Período de Participación en el cual hayan sido sometidas y por los Premios Finales según estos se describen en la Sección 9 de estas Reglas. El cronómetro oficial para este Sorteo será la computadora del Administrador.

**2. ELEGIBILIDAD:**

**“LA LINTERNA DE PREMIOS ENERGIZER”**  
**REGLAS OFICIALES DEL SORTEO**  
**(“LAS REGLAS”)**

Son elegibles para participar las personas naturales que sean residentes legales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que a la fecha de su participación en este Sorteo tengan 18 años o más (en adelante el “Individuo Elegible”). Las personas incluidas en cualquiera de las siguientes categorías no podrán participar ni ganar un premio: (a) personas que estén bajo contrato o sean empleados por/del Promotor, sus respectivas matrices, filiales, subsidiarias, concesionarios autorizados; (b) empleados del Administrador, de los proveedores de premios de este Sorteo y/o de las agencias de publicidad, relaciones públicas y/o promociones y sus respectivos agentes, que de alguna manera estén involucrados en el desarrollo, producción, implementación y/o supervisión de cualquier etapa de este Sorteo; y (c) personas que formen parte de la familia inmediata de los antes exceptuados (es decir, el cónyuge, los padres, hermanos, hijos y los cónyuges de cada uno de éstos) o individuos que habiten en la misma casa con alguna de las personas incluidas en cualquiera de las categorías arriba exceptuadas, aunque no sea su pariente. Este Sorteo está limitado al área geográfica de Puerto Rico y está sujeto a todas las leyes y reglamentos, locales y federales aplicables.

**3. PROMOTOR:**

**V Suarez & Co, Inc.**, con oficinas localizadas en Luchetti Industrial Park #300 Carr. #5 Bayamón, Puerto Rico 00961; persona contacto: Yaretsie Cruz Figueroa; email: [yaretsie.cruz@vsuarez.com](mailto:yaretsie.cruz@vsuarez.com); teléfono: 787-792-1212 Ext. 1239.

**4. ADMINISTRADOR:**

**BBDO Puerto Rico**, con oficinas en Centro Internacional de Mercadeo, 90 PR-165, Oficina 602, Guaynabo, Puerto Rico, 00965; Persona contacto: Ana Luzunaris, email: [ana.luzunaris@bbdopr.com](mailto:ana.luzunaris@bbdopr.com); teléfono: 787-620-2000. **Favor dirigir toda pregunta sobre la implementación del Sorteo a la atención del Administrador.**

**5. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES:**

Los Establecimientos Participantes serán todos aquellos establecimientos en Puerto Rico donde se encuentren disponibles y para la venta los Productos Participantes detallados en la Sección 6 de estas Reglas.

**6. PRODUCTOS PARTICIPANTES:**

Los productos participantes (“Productos Participantes”) son todos los productos marca Energizer® que estén disponibles para la venta en los Establecimientos Participantes durante el Período del Sorteo.

En adelante *Compra de Producto Participante* se define en estas Reglas como la compra de dos (2) o más de los Productos Participantes detallados en esta Sección en una misma transacción (mismo recibo de compra).

**7. CÓMO PARTICIPAR:**

**No se requiere ningún tipo de compra para participar (Véase Método Alternativo de Participación abajo). La compra no mejorará sus oportunidades de ganar.**

- a. **Con compra:** Todo Individuo Elegible que durante el Período del Sorteo visite cualquiera de los Establecimientos Participantes y allí realice la Compra de

**“LA LINTERNA DE PREMIOS ENERGIZER”**  
**REGLAS OFICIALES DEL SORTEO**  
**(“LAS REGLAS”)**

Producto Participante según se define en la Sección 6 de estas Reglas, deberá ingresar a [lalinternadepremiosenergizer.com](http://lalinternadepremiosenergizer.com) (en adelante “Página Web”). Una vez acceda la Página Web el Individuo Elegible deberá completar un registro electrónico proveyendo la siguiente información: (1) nombre y apellido, (2) teléfono, (3) correo electrónico [email] y (4) subir una fotografía de su recibo de Compra de Producto Participante (en adelante el “Registro”). Una vez completado este proceso y sometida toda la información requerida se habrá sometido una (1) Participación al Sorteo. Además, aquellos que hayan completado el Registro tendrán la oportunidad de entrar a jugar un juego interactivo en el cual intentarán encontrar los productos Energizer escondidos con la ayuda de realidad aumentada. Habrá cinco (5) productos Energizer escondidos en el juego. Al jugar la persona podrá recibir hasta cinco (5) participaciones adicionales, una (1) por cada producto Energizer que logre encontrar en el juego. Se podrá jugar un juego por cada Registro de un recibo de Compra de Producto Participante.

**Condiciones y Limitaciones de la Participación con Compra:** Tanto la transacción de Compra de Producto Participante como el Registro deben haberse realizado durante el Período del Sorteo. Juego de realidad aumentada también debe ser jugado durante el Período del Sorteo. No se aceptarán participaciones sometidas luego de terminado el Período del sorteo, aun cuando la Compra de Producto Participante se haya realizado durante el Período del Sorteo. El recibo utilizado para participar debe ser el provisto en el Establecimiento Participante, el cual debe detallar el/los Productos Participantes comprados y el valor total pagado por estos. La fotografía del recibo de Compra de Producto Participante sometida para participar deberá ser clara y legible. Se puede participar en múltiples ocasiones siempre que se utilice un recibo de Compra de Producto Participante único y que cada Participación cumpla con los requisitos establecidos en estas Reglas. Participaciones múltiples utilizando un mismo recibo de compra o con información de Registro incompleta no serán válidas para participar.

- b. Método Alternativo de Participación:** Todo Individuo Elegible puede participar libre de costo visitando las oficinas del Administrador, cuya información se provee en la Sección 4 de estas Reglas, durante el Período el Sorteo, de lunes a viernes en horario de 9:00am a 12:00pm. No se atenderá a personas en fines de semana y días feriados de conformidad con el calendario del Gobierno de Puerto Rico. Allí, el Individuo Elegible podrá completar hasta un máximo de seis (6) cupones de participación por día por medio de proveer la siguiente información: (1) nombre y apellido (2) teléfono, (3) correo electrónico [email] (en adelante Registro). Una vez entregado el/los cupones con la información requerida al representante del Administrador que se encontrará en el lugar, se habrá sometido la/s Participación/es al Sorteo mediante Método Alternativo de Participación. Se entregará hasta un máximo de seis (6) cupones por persona por día (lunes a viernes). Solo se aceptarán (6) seis participaciones por persona por día mediante este Método de Participación.

**Condiciones Generales de Participación:**

**“LA LINTERNA DE PREMIOS ENERGIZER”**  
**REGLAS OFICIALES DEL SORTEO**  
**(“LAS REGLAS”)**

Toda participación con información incompleta, incorrecta, falsa o que de cualquier otra manera impida o dificulte que el Promotor pueda identificar al participante, sea o no ganador potencial, será descalificado y eliminado del Sorteo. El Promotor no se hace responsable por nombres, números de teléfono, direcciones de correo electrónico u otra información de contacto incompletos o incorrectos.

Participaciones que sean falsas, fraudulentas o engañosas harán que sus participantes sean inelegibles para participar del Sorteo. Toda participación falsificada o que aparente haber sido falsificada, creada mediante programas computarizados o muestre cualquier otro indicio de no ser una solicitud de participación auténtica o aquel individuo que intente dañar o minar la operación legítima del Sorteo será descalificado de participar y removido del Sorteo, y el participante será sometido a las autoridades gubernamentales pertinentes para los procedimientos civiles y/o penales correspondientes. Dicha determinación estará a discreción del Promotor del Sorteo o sus agentes autorizados. Todas las participaciones deben contener toda la información requerida para ser válidas y pasan a ser propiedad del Promotor, y no serán devueltas.

Al participar en este Sorteo, usted consiente a que la información personal del participante recopilada en este Sorteo sea utilizada por el Promotor de acuerdo con su Política de Privacidad disponible en <https://energizergrouplegal.com/Energizer-Privacy-Notice-USA.html>, cuya política usted afirma ha leído y aceptado. Al participar en este Sorteo, usted también consiente a que la información personal provista por usted como parte de este Sorteo pueda ser utilizada por el Administrador únicamente para los propósitos de implementación y administración de este Sorteo.

**8. PROBABILIDADES DE GANAR:**

Las probabilidades de ganar un Premio Semanal dependen de la cantidad de participaciones válidas recibidas durante cada Período de Participación en particular. Las probabilidades de ganar un Premio Final dependen de la cantidad de participaciones válidas sometidas durante el Período del Sorteo.

**9. PREMIOS:** Los premios NO son transferibles.

**I. Premios Semanales**

Se sortearán dos (2) Premios Semanales por cada Período de Participación según la información detallada a continuación:

<b>Período de Participación</b>	<b>Premio</b>	<b>Valor de cada Premio</b>	<b>Cantidad de Premios Disponibles por Período de Participación.</b>
<b>1</b>	Abanico portátil con batería recargable y linterna LED	\$50.16	2
<b>2</b>	Abanico portátil con batería recargable y linterna LED	\$50.16	2

**“LA LINTERNA DE PREMIOS ENERGIZER”**  
**REGLAS OFICIALES DEL SORTEO**  
**(“LAS REGLAS”)**

<b>3</b>	Abanico portátil con batería recargable y linterna LED	\$50.16	2
<b>4</b>	Abanico portátil con batería recargable y linterna LED	\$50.16	2
<b>5</b>	Abanico portátil con batería recargable y linterna LED	\$50.16	2
<b>6</b>	Abanico portátil con batería recargable y linterna LED	\$50.16	2
<b>7</b>	Abanico portátil con batería recargable y linterna LED	\$50.16	2
<b>8</b>	Abanico portátil con batería recargable y linterna LED	\$50.16	2

**II. Premios Finales:**

Se sortearán cuatro (4) Premios Finales de conformidad con la siguiente información:

- a. **Primer Premio:** Un (1) eZV4500i 4500W Inverter Generator valorado en \$1,299.00.
- b. **Segundo Premio:** Un (1) Arc5 540Wh | 500W Lithium-Ion Powerstation valorado en \$599.00.
- c. **Tercer Premio:** Un (1) Arc5 540Wh | 500W Lithium-Ion Powerstation valorado en \$599.00.
- d. **Cuarto Premio:** Un (1) Kit Emergencias (linternas Energizer, baterías Energizer) valorado en \$300.00. Kit de Emergencias incluye específicamente lo siguiente:

Dos (2) ENERGIZER MAX AA 16pk  
 Dos (2) ENERGIZER MAX AAA 16pk  
 Dos (2) ENERGIZER MAX- C 8pk  
 Cuatro (4) ENERGIZER MAX- D 8pk  
 Un (1) ENERGIZER LED AREA FOLDING LANTERN  
 Un (1) ENERGIZER 3PK METAL LED 300 LUMEN  
 Un (1) Vaso Corkcicle Go Cup XL con Logo Energizer  
 Una (1) sombrilla Energizer

**Condiciones y Limitaciones aplicables a todos los Premios:**

Los premios podrían estar sujetos a restricciones y condiciones adicionales impuestas por terceros, según aplique, cuya verificación asume el propio ganador potencial antes de aceptar y/o disfrutar del Premio. Será responsabilidad de los participantes, asegurarse que conocen todos los términos y condiciones aplicables a los premios e impuestos por los suplidores. El pago de cualquier arbitrio o contribución impuesta por el Estado Libre

**“LA LINTERNA DE PREMIOS ENERGIZER”**  
**REGLAS OFICIALES DEL SORTEO**  
**(“LAS REGLAS”)**

Asociado de Puerto Rico o el Gobierno Federal de los Estados Unidos de América aplicable a los premios otorgados en el Sorteo, será de entera responsabilidad del ganador potencial y éste expresamente y de forma voluntaria releva de dicha obligación al Promotor y/o Administrador, matrices, afiliadas, agencias, o cualquiera otra entidad relacionada directamente con su operación. Será responsabilidad de los participantes asegurarse que conocen todos los términos y condiciones aplicables al momento de recibir los premios.

**10. RESTRICCIONES GENERALES:** Los premios no son canjeables por dinero en efectivo, transferibles, ni sustituibles por otro premio, salvo a discreción exclusiva del Promotor. Los premios no se pueden reemplazar una vez entregados, si fuesen perdidos, extraviados o robados. Los premios no pueden ser vendidos, cedidos, permutados o transferidos por el ganador potencial a un tercero. Los premios incluyen únicamente lo establecido en la descripción de los premios en estas Reglas Oficiales. Todas las especificaciones de los premios no indicadas expresamente quedan a discreción exclusiva del Promotor. El ganador potencial es responsable de forma exclusiva de todo impuesto, incluyendo contribución sobre ingresos, aplicables al recibo/disfrute de un premio. Al aceptarse un premio, se acepta con todas sus restricciones.

**11. SELECCIÓN DE GANADORES:**

**I. Selección de Ganadores de Premios Semanales:**

La selección de ganadores potenciales de Premios Semanales se hará de conformidad con la siguiente información:

<b>Período de Participación</b>	<b>Fecha de Selección de Ganadores</b>
<b>1</b>	12 de agosto de 2025
<b>2</b>	19 de agosto de 2025
<b>3</b>	26 de agosto de 2025
<b>4</b>	2 de septiembre de 2025
<b>5</b>	9 de septiembre de 2025
<b>6</b>	16 de septiembre de 2025
<b>7</b>	23 de septiembre de 2025
<b>8</b>	30 de septiembre de 2025

Por cada Período de Participación, se seleccionarán dos (2) ganadores potenciales y un (1) ganador potencial alternativo, por cada ganador potencial. La selección de ganadores potenciales y ganadores potenciales alternos de cada Período de Participación se llevará a cabo mediante selección aleatoria (“random selection”) en plataforma digital, en las

**“LA LINTERNA DE PREMIOS ENERGIZER”**  
**REGLAS OFICIALES DEL SORTEO**  
**(“LAS REGLAS”)**

oficinas del Administrador cuya información se detalla en la sección 4 de estas Reglas. Toda decisión del Promotor y/o Administrador del Sorteo, será final y vinculante en todos los aspectos.

**II. Selección de Ganadores de Premios Finales:**

Mediante selección aleatoria (“random selection”) en plataforma digital se seleccionarán cuatro (4) ganadores potenciales y dos (2) ganadores potenciales alternos por cada ganador potencial. La selección de los ganadores potenciales y ganadores potenciales alternos de Premios Finales se llevará a cabo el 30 de septiembre de 2025, en las oficinas del Administrador cuya información se detalla en la Sección 4 de estas Reglas. Toda decisión del Promotor y/o Administrador del Sorteo, será final y vinculante en todos los aspectos.

**Condiciones y Limitaciones de Selección:**

Ningún ganador potencial de un Premio Semanal podrá resultar como ganador potencial o ganador potencial alternativo de otro Premio Semanal. Sin embargo, podrá resultar como ganador potencial o ganador potencial alternativo de un Premio Final. Ningún ganador potencial de un Premio Final podrá resultar como ganador potencial o ganador potencial alternativo de otro Premio Final.

**12. NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES Y RECLAMO DE PREMIOS:**

**I. Notificación de Ganadores de Premios Semanales:**

Las fechas de notificación de ganadores potenciales y ganadores potenciales alternos de un Premio Semanal, así como las fechas límite de reclamo de un Premio Semanal se detallan a continuación:

<b>Período de Participación</b>	<b>Fecha de Notificación ganador potencial</b>	<b>Fecha límite de reclamo del premio por parte del ganador potencial</b>	<b>Fecha de notificación del ganador potencial alternativo en caso de tener que ser notificado</b>	<b>Fecha límite de reclamo de premio por parte del ganador potencial alternativo</b>
<b>1</b>	12 de agosto de 2025	15 de agosto de 2025	19 de agosto de 2025	22 de agosto de 2025
<b>2</b>	19 de agosto de 2025	22 de agosto de 2025	26 de agosto de 2025	29 de agosto de 2025
<b>3</b>	26 de agosto de 2025	29 de agosto de 2025	2 de septiembre de 2025	5 de septiembre de 2025
<b>4</b>	2 de septiembre de 2025	5 de septiembre de 2025	9 de septiembre de 2025	12 de septiembre de 2025

**“LA LINTERNA DE PREMIOS ENERGIZER”**  
**REGLAS OFICIALES DEL SORTEO**  
**(“LAS REGLAS”)**

<b>5</b>	9 de septiembre de 2025	12 de septiembre de 2025	16 de septiembre de 2025	19 de septiembre de 2025
<b>6</b>	16 de septiembre de 2025	19 de septiembre de 2025	23 de septiembre de 2025	26 de septiembre de 2025
<b>7</b>	23 de septiembre de 2025	26 de septiembre de 2025	30 de septiembre de 2025	3 de octubre de 2025
<b>8</b>	30 de septiembre de 2025	3 de octubre de 2025	7 de octubre de 2025	10 de octubre de 2025

Los ganadores potenciales de Premio Semanal seleccionados serán notificados mediante una (1) llamada telefónica y el envío de un (1) correo electrónico de conformidad con la información provista durante su Registro al Sorteo (en adelante “Notificación Oficial”). El ganador potencial de un Premio Semanal se considerará oficialmente notificado una vez hecha la llamada y enviado el correo electrónico, independientemente de si el ganador potencial contesta la llamada o el correo electrónico. No se dejarán mensajes en contestadoras.

**II. Notificación de Ganadores de Premio Final:**

Los ganadores potenciales de Premio Final seleccionados serán notificados el 30 de septiembre de 2025, mediante una (1) llamada telefónica y el envío de un (1) correo electrónico de conformidad con la información provista durante su Registro al Sorteo (en adelante “Notificación Oficial”). El ganador potencial de un Premio Final se considerará oficialmente notificado una vez hecha la llamada y enviado el correo electrónico, independientemente de si el ganador potencial contesta la llamada o el correo electrónico. No se dejarán mensajes en contestadoras.

El ganador potencial de un Premio Final deberá reclamar su premio en días y horas laborables y en o antes del 3 de octubre de 2025 a las 12:00pm en las oficinas del Promotor, cuya información se provee en la Sección 3 de estas Reglas. Del ganador potencial no reclamar su premio durante el período antes indicado o si no cumple con los términos y condiciones establecidos en estas Reglas, el ganador potencial quedará descalificado y el Administrador pasará a intentar comunicarse con el alterno correspondiente con igual proceso de Notificación Oficial el 7 de octubre de 2025. El ganador potencial alterno deberá reclamar su premio en días y horas laborables y en o antes del 10 de octubre de 2025 a las 12:00pm, en las oficinas del Promotor, cuya información se provee en la Sección 3 de estas Reglas. Del ganador potencial alterno no reclamar su Premio en el período antes indicado y/o no cumplir con cualquiera de los términos y condiciones de estas Reglas, ganador potencial alterno quedará descalificado y el Administrador pasará a intentar comunicarse con el alterno correspondiente con igual proceso de Notificación Oficial el 14 de octubre de 2025. El segundo ganador potencial alterno deberá reclamar su premio en días y horas laborables y en o antes del 17 de octubre de 2025 a las 12:00pm, en las oficinas del Promotor, cuya información se provee en la Sección 3 de estas Reglas. Del segundo ganador potencial alterno no reclamar su Premio en el período antes indicado y/o no cumplir con

**“LA LINTERNA DE PREMIOS ENERGIZER”**  
**REGLAS OFICIALES DEL SORTEO**  
**(“LAS REGLAS”)**

cualquiera de los términos y condiciones de estas Reglas el Premio se entenderá completamente renunciado y el Promotor podrá retener y disponer del Premio a su entera discreción.

**Condiciones y Limitaciones Generales de Notificación de ganadores potenciales/ganadores potenciales alternos;**

Una vez hecha la “Notificación Oficial”, el Promotor y Administrador tendrán derecho a (pero no la obligación de) publicar los nombres, dirección (pueblo, PR) y categoría de premio del ganador(a) potencial (sujeto a verificación) en cualquier medio de comunicación, inclusive la Internet. Para reclamar el Premio, el ganador potencial notificado deberá comparecer a las oficinas del Promotor, cuya información se provee en la Sección 3 de estas Reglas, en las fechas antes descritas, trayendo consigo aquella evidencia fehaciente solicitada por el Promotor y/o Administrador para verificar su identidad, residencia y edad como condiciones de elegibilidad, incluyendo sin implicar limitación, una identificación válida y vigente con su foto y firma, expedida por autoridad gubernamental; disponiéndose que se le podrá solicitar también número de seguro social para propósitos contributivos. Como condición a la entrega del premio, el ganador potencial vendrá obligado a suscribir una Declaración sobre Elegibilidad, Aceptación de Premio, Relevo de Responsabilidad y Relevo para usos publicitarios en su nombre. Ganador potencial acepta que el Promotor le podrá exigir la documentación y evidencia que a su sola discreción le resulte satisfactoria, para establecer la identidad, edad, residencia legal, previo a la entrega de cualquier premio, incluyendo identificación con foto y firma, vigente y expedida por el Estado. Transcurrida el término para reclamar el Premio, sin que el ganador potencial haya cumplimentado la documentación antes indicada, el Premio se tendrá por renunciado completamente. No se permiten representantes.

Validado el cumplimiento del ganador potencial con todos los términos y condiciones establecidos en estas Reglas, entonces el Promotor procederá a nombrarle ganador oficial del Sorteo.

**13. RELEVO DE RESPONSABILIDAD:**

Al participar en este Sorteo, los participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas Reglas en todos sus términos y aceptan que toda decisión tomada por el Promotor y sus agentes es final y vinculante. Al participar de este Sorteo, el Participante voluntariamente asume toda responsabilidad y riesgo por su participación y con su participación acepta: **defender, relevar, indemnizar y eximir** de responsabilidad al Promotor (colectivamente **“Exonera”**), al Administrador, y a sus respectivas matrices, subsidiarias, filiales, afiliadas, agentes, agencias de publicidad y promociones y a sus respectivos oficiales, directores, accionistas, empleados, representantes, agentes y cualquiera otra entidad relacionada directamente con el desarrollo, implementación y/o conducción de este Sorteo (en adelante, colectivamente las **“Entidades Relevadas”**) de toda y cualquier responsabilidad, demanda, acción, reclamo, querrela, accidentes, pérdidas, daños y perjuicios, incluyendo sin implicar limitación por lesión personal (inclusive incapacidad, lucro cesante y muerte) y daños a la propiedad, costo y gastos (inclusive honorarios de abogado) que surjan como resultado de o en conexión con su participación en este Sorteo y/o de las etapas de reclamación, verificación redención, entrega, posesión y uso /o uso de un Premio, uso de su computadora/equipos para

**“LA LINTERNA DE PREMIOS ENERGIZER”**  
**REGLAS OFICIALES DEL SORTEO**  
**(“LAS REGLAS”)**

participar o mientras participa de alguna actividad relacionada al Sorteo o al premio; (ii) Exonera a las Entidades Relevadas por cualquier error tipográfico, técnico o humano, incluyendo pero no limitándose a errores de publicidad, imprenta, errores en estas Reglas, en los materiales del Sorteo o por información imprecisa, incompleta, ilegible o incorrecta en la participación que redunde en problemas, errores o demoras de notificación, verificación, publicación del ganador potencial/premio o en la entrega del premio; (iii) Exonera a las Entidades Relevadas por cualquier error no intencionado bien sea humano o técnico en la implementación del Sorteo (iv) Exonera a las Entidades Relevadas por cualquier error humano o técnico, desperfectos, demoras, fallos, congestión, fraude, intervención no autorizada (incluyendo “hacking”) u otros fallos en las conexiones de red, en las líneas, servidores, líneas, en la Internet, antenas, satélites, teléfonos, en computadora(s), en equipos fijos e inalámbricos, hardware, software, errores de programación, problemas de virus y ‘bugs’ de computadora, u otros defectos o fallos técnicos que resulten en transmisiones/ participaciones/ comunicaciones/ notificaciones/ entrega de premios tardíos, demorados, incompletos, destruidos, omitidos, indescifrables, multiplicados, o que de cualquier otra forma limiten la habilidad del usuario a acceder al Sorteo, a la página web, a participar en el proceso de Registro dentro de las fechas/horarios prescritos; o la entrega oportuna de un premio o porción del mismo, o que impidan o menoscaben la capacidad de operar toda o alguna porción de este Sorteo, incluyendo la operación adecuada de su Página Web, conforme planificado; (v) Exonera a las Entidades Relevadas por razón de cualquier causa atribuible directa o indirectamente al participante(s), al ganador potencial, o causa de fuerza mayor o fortuita, incluyendo sin implicar limitación, cualquier acción, reglamento, orden o petición por parte de cualquier entidad gubernamental o cuasi-gubernamental (no importa que la acción, reglamento, orden o petición resulte luego ser inválida), fallo de equipo técnico, actos de terrorismo, terremotos, guerra, fuegos, inundaciones, explosiones, pandemias, condiciones meteorológicas severas, huracanes, embargos, disputas laborales o huelgas (sean legales o ilegales), falta inesperada de personal o de materiales, interrupción de transportación de cualquier clase, interrupción de energía eléctrica, baja intencional de labores, disturbios civiles, insurrección, motín, o cualquier otra causa más allá del control razonable de las Entidades Relevadas; (vi) Exonera a las Entidades Relevadas por cualquier demora razonable en la entrega de un premio, sujeto a la reglamentación del DACO aplicable; (vii) Acepta que el Promotor se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que no cumpla con estas Reglas; (viii) Acepta que si por alguna razón, cualquier elemento del Sorteo no está funcionando como se planificó, debido a fallos técnicos o cualquier otra razón fuera del control del Promotor, que puedan afectar la seguridad, administración o integridad de Sorteo, el Promotor se reserva el derecho a modificar y/o terminar la misma y a otorgar cualquier premio vacante entre las participaciones recibidas hasta ese momento.

**14. AUTORIZACION DE USO PUBLICITARIO:**

Todo participante, así como el ganador potencial/ganador potencial alterno le concede al Promotor, al Administrador, sus afiliados, sus agencias de publicidad, de relaciones públicas y promociones, el derecho de publicar y anunciar su nombre, persona, voz e imagen, en cualquier medio, mundialmente y sin limitación de tiempo, incluyendo la Internet y cualquier medio social, sin notificación adicional, compensación alguna ni derecho de revisión. Al aceptar un premio, cada ganador potencial/ganador potencial alterno acepta ser entrevistado(a), fotografiado(a) y grabado(a) durante la entrega y con relación al premio y

**“LA LINTERNA DE PREMIOS ENERGIZER”**  
**REGLAS OFICIALES DEL SORTEO**  
**(“LAS REGLAS”)**

acepta proveer toda la cooperación relacionada a cualquier actividad promocional y publicidad razonable que surja de dicho premio. Todo el material que resulte, incluyendo el nombre del ganador potencial/ganador potencial alterno, imágenes y comentarios, fotos y videos/audiovisuales de tales intervenciones podrán ser utilizados por el Promotor para propósitos promocionales y de mercadeo y comerciales en su exclusiva discreción, incluyendo impresión, transmisión e Internet, sin compensación adicional, mundialmente y sin restricciones de tiempo o espacio.

**15. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN:**

La información personal provista por los participantes en el contexto de este Sorteo será procesada por el Promotor en acuerdo con su política de privacidad disponible en <https://energizergrouplegal.com/Energizer-Privacy-Notice-USA.html>.

**16. LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES:**

El Sorteo está sujeto a todas las leyes y reglamentos aplicables en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como los federales. Al participar en este Sorteo, los participantes reconocen y aceptan todos los términos y condiciones de estas Reglas y también reconocen y aceptan ser sometidos única y exclusivamente a las leyes y reglamentos aplicables del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y cualquier ley y regulación federal de los Estados Unidos de América aplicables.

Cualquier cuestión o interrogante que surja en cuanto a la construcción, validez, interpretación y exigibilidad de estas Reglas, o de los derechos y obligaciones de los Participantes y el Promotor en conexión con este Sorteo, serán gobernados por, e interpretados en acuerdo a, las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si cualquier disposición de estas Reglas o la aplicación de cualquier disposición a cualquier persona o circunstancia fuera declarada inválida, inaplicable o nula, dicha decisión no tendrá el efecto de invalidar o anular el resto de estas Reglas.

**17. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

Al someter su Participación para este Sorteo, el participante afirma que ha leído, entendido y aceptado todos los términos y condiciones en estas Reglas. Estas Reglas están sujetas a modificación, según disponen las leyes y reglamentos aplicables. Si el Promotor no implementara alguno de los términos y condiciones aquí expuestos, total o parcialmente, ello no constituirá una renuncia a dicha condición o término.

©2025 Energizer. Las marcas registradas y ciertos diseños son propiedad de Energizer®. Todas las demás marcas registradas son propiedad de sus respectivos titulares y no se implica ninguna afiliación con, ni respaldo de o por parte de, dichos terceros.